

SE
PÚBLICA
por su imprenta
CALLE
Washington 199

El Departamento

APARECE
Los
Miércoles
Sábados
POR LA TARDE
No se devuelven
los originales

SUSCRICION

Por un mes	0.70 cts
" semestre	4.00 pts.
" año	7.50 "
Número suelto y del dia	0.10 cts

Periódico liberal, político y comercial
ÓRGANO DEFENSOR
de los intereses de su nombre

Director: Ramón D. Badin-REDACTOR Julio C. Badin-Regente ROLANDO BADIN

OFICINAS E IMPRENTA

Calle Washington 19

ADVERTENCIA

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura necesaria y el interés, sea político ó general, verán la luz gratis, debiendo someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones reciben hasta las 6 p. m. del dia anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario recibese toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

EL DEPARTAMENTO

Colonia, SÁBADO 12 DE DICIEMBRE DE 1896

EMPASTELAMIENTO

Al tiempo de entrar la primera hoja de nuestro periódico en máquina, tuvimos la desgracia de haberse empastelado el editorial; como no disponemos del tiempo necesario para volverlo á componer, es la razón por la que EL DEPARTAMENTO no registra hoy ningún artículo de fondo, habiendo visto obligados á tener que hechar mano de algún material reproducido de otros colegas.

Permanente

Existiendo incompatibilidad innegable en el desempeño de Presidente de la Comisión de Instrucción Primaria con el empleo de Recaudador de Impuesto de piedra y arena, cargos estos que los viene ejerciendo una misma persona y como esto periódico se ha encargado ya de demostrar con hechos verídicos que semejante procedimiento de la Junta E. Administrativa que es la encargada de diferir los nombramientos de Presidente de las diversas Comisiones q' de ella dependen, no es correcto, y, en atención también á que no se ha hecho caso á nuestras justas indicaciones por haber partido de nosotros, venimos hoy á publicar esta permanente, la que no la retiraremos hasta tanto que se nos preste la debida atención como es de riguroso orden hacerlo.

Licenciamiento

En virtud de haber sido totalmente dispersos los revoltosos acuadillados por Aparicio Saraiva, nuestro Jefe Político cumpliendo con lo ordenado por la superioridad, ha procedido á licenciar las fuerzas que en todo el Departamento se habían movilizado en estos últimos días.

Aquí algunos ciudadanos que habían sido tomados para reforzar la Policía, se les ha puesto en completa libertad. La medida adoptada prueba evidentemente renacer la tranquilidad en todo el país, pues el movimiento operado es uniforme en la República.

Esto viene á corroborar lo que dijimos en nuestro número anterior, respecto á las abultadas noticias que hacían circular algunos diarios del país vecino, que daban á la revolución triunfante, siendo así que todo cuanto encontraron los rebeldes salieron completamente derrotados.

Todos aquellos diarios oficiosos, inclusive el correspondiente telegráfico á Londres, se han acreditado de esta vez por la exactitud de las noticias que han lanzado á la publicidad.

En lo sucesivo, los ilusos pueden tomar atadura de lo que lean en ciertas hojas que solo vienen llenas de canards de toda especie.

¡Se han lucido!

Destituciones

El señor Jefe Político ha destituido al Subteniente don Juan Gordiola Comisario de la 16^a sección, "Chileno" y al de igual grado don Antonio Pera, que por tres ó cuatro días desempeñó en el cuartel de Policía las funciones de instructor; ambos empleados según se nos informa eran admiradores hasta el fanatismo del Dios Baco.

En reemplazo del señor Gordiola, ha sido nombrado el Teniente 1º don Elias Giménez, quien con aplauso de todo aquel vecindario desempeñó el cargo de Comisario de aquella sección, habiendo sido separado de su puesto sin conocerse las causas que mediaron para ello, por el ex-Jefe Político señor Pelayo.

ELECCIONES APLAZADAS

Las elecciones de Junta E. Administrativa, Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes respectivamente, que debían tener lugar mañana, han sido aplazadas por resolución superior para el dia 20 del corriente mes.

Esta disposición creemos que ha sido tomada á causa de los disturbios que el país ha experimentado y que como se sabe una gran parte de ciudadanos encontrábanse sobre las armas y al haber sido licenciados á los dos ó tres días antes en que debe verificarse la elección, difícilmente ésta podría llevarse á cabo por cuanto es muy probable que la mayoría del elemento sufragante en las elecciones de campaña, no se encontrase aun en ellas.

Ahora queda pues sobrado tiempo para ir confeccionando listas de candidatos y afrontar se para la lucha.

MISCELANEA NOTICIOSA

Cuenta un periódico que un individuo propuso al embajador de Rusia, en París, venderle un asombroso descubrimiento que hará imposible las guerras para siempre.

El proceder consiste, según el mismo periódico, en una lluvia de balas caídas del cielo, por medio de máquinas eléctricas colocadas en tierra, y que podrían situarse desde 100 hasta 600 leguas del campo de batalla.

La tesis es apenas conocida entre los judíos, y los suicidios son setenta y cinco por ciento menos frecuentes entre ellos que entre los cristianos.

Dice que la emperatriz de Rusia prohibió terminantemente á las damas de su corte el uso del tabaco, y que ellas se mostraron singularmente afectadas.

Costoso es este sacrificio exigido por la soberana á una de las costumbres más arraigadas de la nación, y que fué origen, nada menos, del único cisma religioso ocurrido en el país de los zares.

La secta de los Raskolniks, que en vano trataron de aniquilar a Pedro I, Catalina y Pablo I, decían poseer una tradición escrita en uno de los libros religiosos de los antiguos ortodoxos griegos, en la cual se anatematiza el tabaco por ser esa planta una de las formas de que se sirve el diablo.

He aquí la traducción:

"Cuando Noé construyó su arca, preocupóse el diablo con el destino de aquel artefacto é intentó repetidas veces, tomando diferentes formas arrancar á Noé el secreto de la construcción.

Todo fué en balde.

El elegido del señor permaneció mudo é insensible ante todas aquellas tentativas. Cuando, desesperado, iba Luzbel á desistir de su propósito, ocurriósele un dia tomar la apariencia del tabaco.

Noé no supo resistir á la tentación: fumó, y con el gozo producido por las primeras bocanadas, sin saber lo que le pasaba reveló al diablo los secretos de la cárula celeste y cual era el objeto del arca.

Satanás aprovechó de esta confidencia para destruir durante la noche lo que el santo patriarca construía de dia. Esto explica, dice la tradición, por que tardó tanto el arca en quedar concluida".

TESTIMONIO

ACTA—En la Ciudad de la Colonia, á los seis días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, reunida la Junta Electoral en el salón de sus sesiones y siendo las cuatro y quince minutos de la tarde, una vez hecha la entrega por el Señor Jefe Político de las urnas conteniendo los votos de la elección de Representantes verificada el veinte y nueve de Noviembre último, se dió principio acto continuo á la verificación del Escrutinio General de la referida elección apareciendo las listas en la forma y con los votos que á continuación se detallan.—Un mil quinientos veinte y ocho votos con listas impresas dando el resultado siguiente: Para Diputados á la Décima Novena Legislatura, como Titulares, Don Manuel Carbajal, Don Francisco Baños y Don Manuel Gonzalez Rodriguez con un mil quinientos veinte y ocho votos cada uno; y como Suplentes Dr. Francisco Accinelli con un mil quinientos veinte y seis votos; D. Agustín de Castro (hijo) con un mil quinientos diez y nueve votos y D. Pedro A. Gomez con un mil cuatrocientos noventa votos, habiendo obtenido votos para Suplentes D. Gaspar Repetto veinte y ocho votos, D. Domingo Olarte cuatro votos y D. Fructuoso G. del Busto tres votos; y D. Francisco Morelli, D. Felisberto Isbarbo, D. Luis Cerro, Dr. D. Jacinto D. Real, D. Elias Salorio, D. Antonio Bachini, D. J. L. Capurro, D. Américo Vazquez, D. Felipe Arroyo, D. V. M. Martinez, D. Alfredo Hernandez y D. Alberto Mendez con un voto cada uno. En consecuencia, la Junta Electoral proclamó Diputados á la Décima Novena Legislatura, por el Departamento de la Colonia, á los siguientes ciudadanos: Como Titulares, D. Manuel Carbajal, D. Francisco Baños y D. Manuel Gonzalez Rodriguez; y como Suplentes, Doctor D. Francisco Accinelli, D. Agustín de Castro (hijo) y D. Pedro A. Gomez en el orden en que se hace constar según el número de votos obtenido. Se dispuso por tanto sacarse los testimonios necesarios para serles entregado á los Ciudadanos electos, como de suficiente poder á electos de la proclamación antedicha, remitiéndose otro testimonio de lo actuado á la Honorable Cámara de Representantes en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Elecciones vigente. Acordóse por último depositarse y archivarse en la Caja de la Junta Electoral las papeletas de votación y sus correspondientes sobres, como también todos los documentos que hagan relación con la elección practicada.—No siendo para más el acto, se dí este por terminado siendo las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde y en la fecha ut supra—Tomás Mellarini—Pte. F. de

Zuloaga—José B. Durán—Alfredo Mellarini—Eduardo Solano—José Luis Acevedo—José E. Belo—Secretario.

ECOS DEL DIA

Duelo en perspectiva

Ayer á última hora, supóse en Montevideo telegráficamente, que el Dr. Acevedo Diaz, iba á batirse en duelo á muerte con el caudillo Mena.

Quien sabe que causas mediarán para haber tomado tan extrema resolución.

Saraiva internado

Parece un hecho haberse internado en el Brasil el caudillo Aparicio Saraiva, quien oportunamente lanzará un manifiesto consignando en él haberlo engañado los demás cabecillas corregionalistas suyos.

Ese manifiesto no dejará de ser curioso.

Sucursal del Banco de la República

El dos de Enero quedará abierta al público, la Sucursal del Banco de la República, cuya oficina se instalará en el mismo edificio que antes ocupó en esta ciudad la sucursal del extinguido Banco Nacional.

Lluvia Torrencial

Hace muchos años que no se ha visto una lluvia tan abundante como la que tuvo lugar en la madrugada del dia 10 del corriente, pues los arroyos se han desbordado habiendo impedido durante el dia de ayer el badeaje de los pasos.

Renuncia no aceptada

El telegrafista de la línea Nacional, don Luis Correge, elevó su renuncia fundandola en no poder atender al recargado servicio que con motivo de la revolución, venía él desempeñando en la Oficina de esta ciudad.

La renuncia de ese empleado no ha sido aceptada, habiéndose nombrado al señor Antonio Crotogini para que haga el servicio de noche.

Muerte Repentina

El Jueves de tarde estando amontonando trigo en su chacra situada en el Riachuelo, el agricultor Juan Marieyura, uno de los peones notó que aquel se había caído, en el acto, un chico fué mandado a ver lo que lo ocurría, resultando encontrarlo ya cadáver al infeliz trabajador.

Noticias de la revolución

Las últimas noticias recibidas telegráficamente por nuestro Jefe Político, tocante á la revolución y que por boletines las hemos dado á conocer ya, son las siguientes.

Presidente de la República, á Jefe Político Colonia.

Montevideo Diciembre 10 de 1896. 3 p. m.

Tengo el placer de comunicar á V. S. que telegramas oficiales de Bagé notician las autoridades Brasileras han aprehendido ayer á los cabecillas Carrasco y Oviedo remitiéndolos hoy á Porto Alegre en calidad de presos, lo que ratifica una vez mas la derrota y dispersión de Saraiva.

Este sigue tenazmente perseguido cerca de la Frontera, por las fuerzas del General Muñiz.

Saluda á V. S.

Presidente de la República.

Presidente de la República, á Jefe Político—Colonia.

Montevideo Diciembre 10 de 1896. 4 y 45 p. m.

Consul de Bagé acaba de rectificar su noticia del primer momento noticiando que son Oviedo y Sanchez los aprehendidos por las autoridades brasileras y no Carrasco.

Saluda á V. S.

Presidente de la República.

SUCESION MORROW

Mejor en todo concepto a las demás preparaciones semejantes. Contiene mayor proporción de Aceite de Hígado de Bacalao y más agradable al paladar. Es una emulsión perfecta y habitualmente mucho más barata que las demás. Recomendada con preferencia por los principales médicos de la capital. En venta en todas las farmacias, depósitos por mayor en Montevideo Botica Inglesa "Hutchinson".

Colonia agencia de don Manuel Caballero

AVISOS

Almoneda

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Manuel Piños Rivas, contra Doña Antonia y Doña Rosario Morales, sobre cobro de pesos—se va a proceder a la venta en pública almoneda el día primero de Febrero del año entrante de tres a seis p. m. y en las puertas del Juzgado,—de una fracción de campo perteneciente a las demandadas, situado en la costa de San Juan de este Departamento, y compuesta de una área superficial de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas, y ochenta y una centiáreas, que lindan por el Sur con el arroyo San Juan, por el Norte con Don José, Don Manuel y Don Lindolfo Méndez, por el Oeste con la sucesión de Don Francisco Leguisamo, y por el Este con Don Abelardo Quintana; cuyo campo ha sido tasado a trece pesos la hectárea.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor deberá consignar en el acto de la almoneda, la cantidad de cien pesos, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.

Colonia, Diciembre 9 de 1896
RAMON BARBOT
Escribano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Aureliano Cuello, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Diciembre 12 de 1896.
RAMON BARBOT.
Escribano Público.

Junta Electoral

Se hace saber a los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Departamental, que las elecciones que debían practicarse el día 13, de miembros de Junta E. Administrativa, Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes se transfieren para el Domingo 20 del corriente según así lo ha dispuesto la superioridad.

Colonia, Diciembre 22 de 1896.
TOMAS MALLARINI JOSE E. BELO
PRESIDENTE SECRETARIO

CAFÉ POPULAR

En este café recientemente abierto al público, en la calle General Flores, de propiedad de Ludovico Alfano y C. se encuentra establecida una bodega de ricos vinos italianos, como también un esmerado servicio de café.

A toda hora de la noche se sirven fiambres y cenas, a precios equitativos.

REMADE JUDICIAL
POR
Enrique Carballo

De una preciosa casa baja situada en la calle General Flores entre las calles América y Palma en el centro de esta población, de un porvenir indiscutible. Excelente para comprar, como especulación y como renta.

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Nicolás Minelli, hago saber al público que el miércoles 30 del corriente mes a las 6 de la tarde y en el lugar de su ubicación voy a proceder a la venta de una casa perteneciente a la sucesión de don Martín Etchebehere situada en la Calle General Flores compuesta de quince metros treinta centímetros de frente a la calle indicada por veintinueve metros treinta centímetros de fondo con un marillo en su contra que empieza a los trece metros cincuenta centímetros

de un metro cuarenta centímetros de ancho cuya propiedad ha sido tasada en la cantidad de un mil ciento cuarenta pesos, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor en el acto de serlo aceptada la oferta, consignar el 10 p. m. en garantía a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. A demás remataré también los bienes muebles pertenecientes a dicha Sucesión cuyo detalle es como sigue: 2 cómodas, 1 ropero de pino, 1 piano, 1 espejo grande roto, 2 mesas de noche, 1 escritorio, 1 cama fierro, otra cama fierro, 2 colchones y 3 almohadas, 1 colchón elástico, 1 reloj de pared, un reloj de oro descompuesto, 1 cama de fierro grande, 1 mesita, 1 sofá, 3 sillas rotas, 1 lote ropa, 2 cajones vacíos, útiles de cocina, 3 marcos para cuadros, 1 rinconera, 1 relojera, 1 cocina fierro, 1 gato de fuerza, 1 rueda, 1 linterna, 1 banco de carpintero, 1 herramienta para moldura, 1 martillo, 1 aparedor, 1 lote libros todo tasado en noventa y dos pesos ochenta y cuatro centésimos no se aceptará oferta también que no exceda de las dos terceras partes de la tasación.

Colonia 12 de Diciembre de 1896

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña AGUEDA de la QUINTANA citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Noviembre 13 de 1896.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE
INGENIEROS

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase a propuestas por el término de cuarenta días para la construcción del muelle de la Receptaría de la Aduana de la Colonia con arreglo a los planos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Receptaría de Aduana de la Colonia.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta misma Secretaría y en la Receptaría de Colonia, hasta el día 12 de Enero próximo a las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurren, aceptando se la más conveniente a juicio del Departamento o rechazándose todas sin que se les considere aceptables.

Montevideo, Diciembre 2 de 1896.

FELIX ILLA.
Pro Seco.

Gefatura Política y de Policía

La Gefatura Política y de Policía de la Colonia, con autorización superior:

DISPONÉ

Art. 1º Toda persona que posea fusiles o carabinas Mauser, deben declararlo por escrito ante esta Gefatura dentro de un mes después de la fecha, expresando el número que de dichas armas tenga en su poder a los fines indicados en el Decreto de fecha 12 del mes pasado.

Art. 2º La falta de cumplimiento al artículo anterior dará lugar al decomiso de las armas ocultas, sin perjuicio de las ulteriores a que diera mérito la infracción.

Colonia, Diciembre 3 de 1896.

TOMAS MALLARINI
Jefe Político

Almoneda

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por el Banco Nacional contra Isabel Serquiña, sobre cobro de un crédito hipotecario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, el día veinte a cuatro del corriente de tres a cinco de la tarde

"LA MODA"

ZAPATERIA DE TOMÁS PARDINI

SITUADA EN LA PLAZA DE LA IGLESIA NUMEROS DOCE Y CATORCE

CALLE COLONIA

La única casa en su ramo que hay en la Colonia y que recibe frecuentemente surtido en calzado para señoras, hombres, niños y niñas, de última novedad.

En los trabajos de medida, nadie se ha acreditado más en la Colonia que la zapatería LA MODA la que cuenta con un cortador sin rival en esta ciudad, la persona de más delicado gusto, saldrá completamente satisfecha de la confección que se le presente.

Se hace calzado de colores, contando para el efecto con un variado y rico surtido en cabritillas y becerro frances de calidad extra.

Los precios que la casa tiene establecidos, están en relación con la situación.

en las puertas de este Juzgado de un terreno de propiedad de la demandada, situado en esta ciudad nueva, compuesto de veinte y siete metros cuarenta centímetros ochenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre calle pública, por veinte y dos metros, treinta y dos centímetros de fondo, lindando por el Norte con don Leopoldo Riverós, por el Sur con don Domingo Ayarragay y por el Este con Illescas, conteniendo una área superficial de seis cientos trece metros noventa y un decímetro, cuya venta se efectuará bajo la base del importo del crédito hipotecario que es de doscientos setenta y siete pesos—debiendo el mejor postor pagar la suma de cincuenta pesos a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil

Colonia, Diciembre 5 de 1896
RAMON BARBOT
Escribano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los conyuges Antoni Manzino y Da. María Baldado, citándose a todos los que por cualquier título o se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 27 de 1896
RAMON BARBOT
Escribano Público.

Comision de Higiene
ORDENANZA

Esta Comision en uso de las facultades conferidas por la Junta E. Administrativa, en su resolución de fecha 24 del corriente dispone:

Art. 1º En el improrrogable término de treinta días a contar desde la fecha, todos los propietarios de casas de esta ciudad donde no existieran letrinas procederán a construirlas, se pondrá de intimar el desalojo inmediato a quien la ocupase, y con prohibición absoluta de ser habitada hasta tanto no se hubiese cumplido con lo que dispone esta ordenanza.

Art. 2º Así mismo es obligatorio dentro del plazo señalado en el artículo anterior, la limpieza de letrinas que por cualquier causa no reunieran las condiciones higiénicas que se requieren.

Art. 3º El Comisario de Salubridad será el encargado de velar por el cumplimiento de esta disposición, debiendo inspeccionar personalmente todas las casas de esta ciudad, dando cuenta de todas aquellas que se encuentren en mal estado, para que a su debido tiempo se proceda contra los propietarios que no hayan dado cumplimiento a lo prescripto, en la forma que la Junta determine.

Colonia, Noviembre 25 de 1896

LA COMISION

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Comision de Higiene
ORDENANZA

Interesada esta Comision en mantener la salud pública en esta ciudad, en perfecto estado y que ella no sea alterada por enfermedades originadas por falta de higiene, y teniendo en cuenta que la generalidad de los propietarios de tambos, caballerizas y corralones particulares no cumplen con las prescripciones sobre higiene; esta Comision competente

mente autorizada:

DISPONE

1º Desde la publicación de la presente ordenanza y dentro del plazo improrrogable de ocho días todos los propietarios de tambos, caballerizas, corralones y todo sitio que pueda ser un foco de infección procederán a la limpieza de los mismos, depositando las materias que de ellas se extrajieren en el paraje destinado a la cremación de basuras.

2º Se señalan los días Martes y Sábados a la hora de la mañana para que procedan a la limpieza de los sitios mencionados en el artículo anterior.

3º El Comisario de Salubridad, pasará en los días señalados y a la hora que lo juzgue conveniente a inspeccionar si se cumple la presente disposición, y en caso contrario aplicara una multa de cuatro pesos a los infractores, sin perjuicio de obligarlos a cumplir con lo mandado en esta ordenanza.

4º Queda igualmente prohibido el arrojar en la vía pública, las aguas servidas, lo mismo que por los albañales agua de jabón u otras sustancias nocivas.

El Comisario de Salubridad, que lo encargado de hacer cumplir esta ordenanza y de aplicar en todos los casos, las penas a que se hagan acreedores, todos aquellos que la inflingieran.

Colonia, Noviembre 17 de 1896.

LA COMISION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la Sucesión de don Guillermo Petty, solicitando se espida una segunda copia de la escritura de venta de un campo situado en Artilleros de este Departamento, y compuesto de mil trescientas doce hectáreas, por haberse extraviado la primera copia; cuya escritura fué otorgada en Montevideo por don Manuel Ignacio de Mattos como apoderado de doña Galinda Pequera de Pueblos a favor de don Guillermo Petty con fecha veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, ante el Escrivano don Alejandro M. Llorente. En consecuencia, se "emplaza" a todos los que se consideren con derecho para oponerse a la expedición de esa copia, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a formular su oposición en forma.

Colonia, Noviembre 14 de 1896.
RAMON BARBOT
Escribano Público.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se cita llamar y emplazar a los herederos Matías, Pastora, Evaristo y Constanza Díaz, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de dona Bonita Guerrozo de Díaz, bajo apercibimiento que no comparecer se les nombrara curador de bienes.

Colonia, Noviembre 11 de 1896
RAMON BARBOT
Escribano Público.

RESTAURANT ORIENTAL
SITUADO EN EL PUEBLO DE
CONCHILLAS

El nuevo propietario de este establecimiento, Luis Troise, ofrece a su clientela un esmerado servicio, contando con las comodidades necesarias para alojamiento de enfermos.

La casa acepta pensionistas, mandando viandas domicilio a precios sumamente modestos.

